RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 107-2016-MDLV/GM

La Victoria, 16 JUN 2016

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Solicitud presentada por la trabajadora CAS - **JANNYNA PHAMELA PISFIL PATAZCA** e Informe N° 077-2016-GAP/UP-CAS-MDLV , respecto a Adelanto de 30 días de Licencia a cuenta de su Goce Físico correspondiente al Período 2015-2016, por motivos de fallecimiento de su menor hijo, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 6° literal f) del Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29849, los trabajadores contratados bajo dicho régimen, tienen derecho a gozar de vacaciones remunerads de 30 dias naturales;

Que, doña JANNYNA PHAMELA PISFIL PATAZCA, trabajadora sujeta al Regimen Especial de contratación Administrativa de Servicios (CAS), solicita se le otorgue su Adelanto de 30 días de Goce Fisico correspondiete al Período 2015-2016, por motivos de Salud por fallecimiento de su menor hijo Luis Fernando Hoyos Pisfil, a partir del dia 11 de JUNIO del 2016.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias delegadas y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Municipalidad Distrital UNIDAD PERSONAL LA VICTORIA

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizar, el reconocimiento de adelanto de Goce Físico del año 2015-2016 a la trabajadora JANNYNA PHAMELA PISFIL PATAZCA, sujeta al Regimen Especial de Contratacion Administrativa de servicios (CAS), de acuerdo a los fundamentos glosados en la parte considerativa de la presente resolucion.

Dicho adelanto de Goce Físico se otorga por treinta (30) dias, a partir del 11 de JUNIO 2016 hasta el 10 de JULIO del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Personal se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPC. María Rita Castro Grosso
GERENTE